JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN - CAUCA
Correo:j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

JULIO QUINCE DE DOS MIL VEINTIUNO

PROCESO: REORGANIZACION
DEMANDANTE: ADIEL DE JESUS MIRANDA
DEMANDADO: ACREEDORES
RADICADO: 190013103006-2011-00240-00

Visto el escrito que antecede suscrito por El apoderado del demandante en el que renuncia al poder conferido conforme al artículo 76 del C. G. P., es procedente aceptar su pedimento.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentado por el Dr. EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ.

Notifíquese.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL [illegible]
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO Nº 088

hoy 16 de Julio de 2021

[illegible]rio,